

Consejo de la Judicatura  
del Estado

Oficio No. 42/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 27 y 28 de Marzo de 2017 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes por acordar.

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión, al momento de la inspección no reporta sentencias citadas pendientes por dictar.

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 14 de Septiembre del 2016, que corresponde a la anterior visita Ordinaria de Inspección, hasta el 24 de Marzo del 2017, se citaron **397** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **368** sentencias definitivas y **29** sentencia interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **PAMELA OBESO URREA**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE Y KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ,** se constató que no tenían expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Del Licenciado ANGEL DANIEL CALDERA CAMPOS,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente,**

**Mexicali, Baja California a 31 de Marzo de 2017**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura,**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION  
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL  
PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

Consejo de la Judicatura  
del Estado

JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

VISITADURIA  
Materia Civil

Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes 27 de Marzo del 2017, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del Licenciado **SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA PARA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 27 y 28 de Marzo del 2017.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

**PERIODO DE VISITA:** 14 de Septiembre del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 24 de Marzo del 2017.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que



consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, mismo que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de la Ley de Procedimiento de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B.C.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: 1 Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA. Presente.**  
Primer Secretaria de Acuerdos en funciones de proyectista.

**LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ. Presente.**  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

**LIC. KARELI RUBIO CORRALES. Presente.**  
Tercer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. DAVID OMAR ANTONIO AYUB GARCIA. Presente**  
Cuarto Secretario de Acuerdos.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. PAMELA OBESO URREA. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.



**LIC. CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ. Presente.**  
Adscrito a la Tercera Secretaría.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.**

**LIC. TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE. Presente.**  
Adscrito a la Cuarta Secretaría.

**LIC. ANGEL DANIEL CALDERA CAMPOS. Presente.**  
Adscrito a todas las Secretarías

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	LAURA ISELA DÍAZ OLMEDA	Oficina del Titular	Presente
2.-	DORA ANDREA CESEÑA CRISCI	Oficina del Titular	Presente
3.-	ANA GLORIA RAMIREZ RITCHIE	2ª. Secretaria	Presente
4.-	MELINNA GUTIERREZ CONTRERAS	2ª. Secretaria	Presente
5.-	MARÍA IRLANDA MEDINA TORRES	3ª. Secretaría	Presente
6.-	REBECA SARAHÍ TOLOZA RAMÍREZ	3ª. Secretaría	Presente
7.-	KARLA HERNANDEZ HERNANDEZ	4ª. Secretaria	Presente
8.-	ROSA SACHIKO YAMAMOTO GERARDO	4ª. Secretaria	Presente
9.-	MARTIN MANUEL GARCIA GUERRERO	Oficialía de Partes	Presente
10.-	XIOMARA RAMIREZ RAMÍREZ	Oficialía de Partes	Presente
11.-	SOFIA ELIZABETH MEDINA BRETON	Oficialía de Partes	Presente
12.-	JORGE BRUNO PÉREZ RUÍZ	Oficialía de Partes	Presente
13.-	VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ	Oficialía de Partes	Presente
14.-	ARTURO VIELMA RAMIREZ	Comisario	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 14 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



## DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	699
Sentencias Definitivas dictadas	368
Sentencias Interlocutorias dictadas	029
Se terminaron por caducidad Art. 665 CPC Div. Vol.	007
Desistimiento Instancia	027
Por Convenio	028
Información Testimonial	042
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	024
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	006
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	002
Conflictos competenciales	004
Amparos interpuestos	002
Audiencias Programadas	006
Audiencias Celebradas	1,016
Audiencias Diferidas	731
Acuerdos Emitidos	285
Exhortos Recibidos	7,630
Exhortos Girados	104
Cartas Rogatorias	135
Promociones recibidas	006
Oficios remitidos	6,627
Oficios recibidos	1,803
Reingresos (incidentes)	1,257
Cedulas Profesionales	027
Valores	Reg. Electrónico
Libro de Tutores	356
Medidas de apremio/multas	008

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



**LIBRO DE GOBIERNO**



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B.C.

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016	de la Judicatura del Estado
NÚMERO DE INICIOS	699	VISITADURIA Materia Civil
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████	
FECHA	24/03/2017	
JUICIO	AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR PASAPORTE	
PROMOVENTES	████████████████████	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI, CUARTA SECRETARÍA PUBLICADO CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2017	

**LIBRO DE PROMOCIONES**

PROMOCIONES RECIBIDAS	6,627
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	2,913
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR PASAPORTE
PROMOVENTE	████████████████████
FECHA DE PRESENTACIÓN	24/03/2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	CUARTA SECRETARÍA
RELATIVA A	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD INICIAL.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI, PUBLICADO CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2017

**LIBRO ÍNDICE  
(REGISTRO ELECTRÓNICO)**



### LIBRO DE OFICIOS REMITIDOS

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	1,803
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	EXHORTO [REDACTED]
<b>JUICIO</b>	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	DEVOLVER EXHORTO DILIGENCIADO
<b>REMITIDO A</b>	JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	24/03/2017

### LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

<b>RECIBIDOS</b>	1,257
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	EXHORTO [REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADOS</b>	[REDACTED]
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	ENVIAR OFICIO A LA SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, A EFECTO DE QUE PROCEDA A PRACTICAR ESTUDIOS AL C. [REDACTED] [REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO</b>	24/03/2017



LIBRO DE APELACIONES



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.	RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	12 Consejo de la Judicatura del Estado
	CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06 VISITADURIA Materla Civil
	CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	02
	CONTRA AUTOS	04
	RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
	CONFLICTOS COMPETENCIALES	02
	EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	██████████ DIVORCIO NECESARIO
	ACTOR	██████████ ██████████
	DEMANDADO	██████████ ██████████ ██████████
	SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE ACORDO EN TIEMPO, CON FECHA DE BOLETIN 22 DE FEBRERO DEL 2017.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	01
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	09



**RELACIÓN DE APELACIONES**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.**

EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
	SENTENCIA DEFINITIVA	23/09/2016	03/10/2016	12/10/2016
	SENTENCIA DEFINITIVA	03/10/2016	04/10/2016	18/10/2016
3.	AUTO	22/08/2016	14/10/2016	03/11/2016
4.	SENTENCIA DEFINITIVA	17/10/2016	21/10/2016	04/11/2016
5.	AUTO	04/11/2016	09/11/2016	17/11/2016
6.	AUTO			02/12/2016
7.	SENTENCIA DEFINITIVA	13/12/2016	16/12/2016	17/12/2016
8.	SENTENCIA INTER-LOCUTORIA	16/12/2016	10/01/2017	25/01/2017
9.	SENTENCIA DEFINITIVA	31/01/2017	09/02/2017	09/02/2017
10.	AUTO	07/02/2017	10/02/2017	10/02/2017
11.	SENTENCIA INTER-LOCUTORIA	11/11/2016	03/02/2017	13/02/2017
12.	SENTENCIA DEFINITIVA	14/02/2017	17/02/2017	28/02/2017

**LIBRO DE AMPAROS**

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	06
<b>CONCEDIDOS</b>	00
<b>NEGADOS</b>	02
<b>SOBRESEÍDOS</b>	03
<b>EN TRAMITE</b>	01
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	28/11/2016
<b>QUEJOSO</b>	
<b>ACTO RECLAMADO</b>	PRIVACIÓN DE LA CUSTODIA PROVISIONAL
<b>JUICIO NATURAL</b>	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	



### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSEÑADA

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	135
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	030
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	009
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	095
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	JUEZ FAMILIAR EN TURNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
A EFECTO DE	NOTIFICAR DESCUENTO DE PENSIÓN

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materla Civil

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	104
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	050
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	003
SIN DILIGENCIAR	032
EN TRÁMITE O PENDIENTES	019
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	JUZGADO MIXTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
A EFECTO DE	ENVIAR OFICIO A LA SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

FAMILIA, A EFECTO DE QUE  
PROCEDA A PRACTICAR  
ESTUDIOS AL C. [REDACTED]  
[REDACTED]

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	06
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
DIRIGIDO AL:	CONSULADO DE SAN DIEGO CALIFORNIA
A EFECTO DE	SOLICITAR INFORME

### LIBRO DE REGISTRO DE VALORES

VALORES RECIBIDOS	356
EXP. AL QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO RELATIVO AL NUMERO	[REDACTED]
DE FECHA	16/12/2016
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED] PESOS
EXHIBIDO POR:	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED] [REDACTED]
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA
ENTREGADO	24/03/2017



**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la C. DORA ANDREA CESEÑA CRISCI, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la

Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.

PROFESORÍA DE MATERIA CIVIL

supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Familiar de Ensenada, Baja California.

**CÉDULAS PROFESIONALES  
(REGISTRO ELECTRÓNICO)**

**LIBRO DE TUTORES**

<b>CANTIDAD DE TUTORES REGISTRADOS</b>	08
<b>ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A</b>	LIC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
<b>FECHA ACEPTACIÓN CARGO</b>	23/02/2017
<b>FECHA DISCERNIMIENTO CARGO</b>	NO SE LE HA TENIDO POR DISCERNIDO EL CARGO

**LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO MULTAS**

<b>CANTIDAD MEDIDAS DE APREMIO MULTAS</b>	08
<b>ULTIMA REGISTRADA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NUMERO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>PERSONA A QUIEN SE LE IMPUSO LA MULTA</b>	[REDACTED] [REDACTED]
<b>MEDIDAS DE APREMIO MULTA IMPUESTA</b>	CINCO UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.



**LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES (REINGRESOS)**

<b>CANTIDAD DE INCIDENTES</b>	27
<b>INCIDENTO REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	22/03/2017

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.

**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	397
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	368
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	029
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	368
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	029
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	000
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	000
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	JURISDICCION VOLUNTARIA ADOPCION PLENA
<b>INICIADO</b>	23/02/2015
<b>FOJAS</b>	58
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACION DE SENTENCIA</b>	28/02/2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	06/03/2017



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

## RESULTADO SENTENCIA



Consejo de la Judicatura  
del Estado  
SUBPROCURADURIA  
CIVIL

**PRIMERO.-** Se declaran procedentes las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Adopción promovidas por [REDACTED] en consecuencia:-

**SEGUNDO.-** Se autoriza la adopción de la menor [REDACTED] en favor del señor [REDACTED]

**TERCERO.-** Se declara como consecuencia de la adopción, que el señor [REDACTED], tendrá respecto de la persona y bienes de la menor [REDACTED] los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de sus hijos.- - - -

**CUARTO.-** Se establece que el parentesco resultante de la adopción se equipara al de consanguinidad, con todos sus efectos, tanto en relación a la adoptada como con los descendientes y ascendientes del adoptante.- - - -

**QUINTO.-** La adoptada deberá llevar el apellido del promovente, quien podrá darle el nombre que desee.-

**SEXTO.-** Se declara extinguida la relación filial y parentesco preexistente entre la menor [REDACTED] con su progenitor biológico [REDACTED] y demás familiares paternos, salvo para los impedimentos de matrimonio.- - - -

**SÉPTIMO.-** Ejecutoriado que sea el presente fallo, dese cumplimiento a lo previsto por los artículos 84 y 86 del Código Civil en vigor, debiendo girar oficio al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, remitiendo copia certificada de la sentencia, solicitándole lleve a cabo el levantamiento del acta de nacimiento de la menor [REDACTED] con motivo de la adopción aprobada, en los términos del citado artículo 86; asimismo, para que realice las anotaciones en el acta inscrita bajo número [REDACTED] del Libro [REDACTED] Tomo [REDACTED] en fecha diez de febrero del año dos mil cinco, respecto a que la menor fue adoptada, mismas que deberán quedar reservadas.- - - -

**OCTAVO.-** En su oportunidad, librese atento oficio a la Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia de esta Ciudad, adjuntando copia certificada del presente fallo, para los efectos previstos en el numeral 398 del ordenamiento legal antes citado.- - - - -

**NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. -**

A S I, definitivamente lo resolvió y firma el C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, asistido de su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que autoriza y da fe.



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA	25/04/2016
ACTOR	52
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17/01/2017
FECHA DE SENTENCIA	23/01/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada no opuso excepciones ni defensas, en consecuencia:-----</p> <p>SEGUNDO.- Se declara <b>procedente</b> la acción intentada por la señora [REDACTED] en contra de [REDACTED] en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta sentencia.-----</p> <p>TERCERO.- Se condena al señor [REDACTED] a pagar la suma equivalente al [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento), del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualquiera que sea su fuente de ingresos económicos, esto, una vez realizados los descuentos de Ley, como lo son el impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia médica, por concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hija [REDACTED] cantidad que deberá ser entregada para su debida administración a la señora [REDACTED] en los días y épocas de pago correspondientes.-</p> <p>CUARTO.- Se establece como aseguramiento de la pensión decretada en el resolutive que precede, se gire oficio al lugar donde labore el deudor alimentista, para que se descunte el equivalente a la pensión fijada y sea entregada en las épocas de pago a la señora [REDACTED] asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo del señor [REDACTED] se le retenga el [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento), de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización, liquidación laboral, o por cualquier otro concepto, en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante recibo de ingreso expedido por la Unidad de Apoyo Administrativo del mismo Tribunal, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.-----</p> <p>QUINTO.- Se establece que la señora [REDACTED] tendrá la guarda y custodia de su menor hija [REDACTED].-----</p> <p>SEXTO.- No se hace condena especial de gastos y costas, por los motivos plasmados en el considerando quinto de este fallo.-----</p> <p>SÉPTIMO.- Se dejan sin efectos las medidas provisionales decretadas en autos, para que en lo sucesivo impere lo resuelto en esta resolución.---</p> <p>OCTAVO.- <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b>-----</p> <p>A S Í, definitivamente lo resolvió y firma el <b>JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR</b>, Licenciado <b>SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO</b>, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada <b>YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA</b>, que autoriza y da fe.-----</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
----------------------	------------

JURISDICCION	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
--------------	-------------------------------

FECHA DE PROMOCION	04/05/2015
NUMERO DE PROMOCION	95

ACTOR	[REDACTED]
-------	------------

DEMANDADO	[REDACTED]
-----------	------------

TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
----------------	------------

FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	21/09/2016
--------------------------------	------------

FECHA DE SENTENCIA	26/09/2016
--------------------	------------

RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no justificó sus excepciones ni defensas, en consecuencia. -----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara <u>procedente</u> la acción intentada por la señora [REDACTED] en contra de [REDACTED] en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.-----</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena al señor [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor [REDACTED] para que en lo sucesivo sea ejercida únicamente por la señora [REDACTED] quien además tendrá su guarda y custodia.-</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se condena al señor [REDACTED] a pagar la suma equivalente al [REDACTED] % [REDACTED] por ciento), del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualesquiera que sea su fuente de ingresos económicos, esto, una vez realizados los descuentos de Ley, como lo son el impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia médica, por concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hijo [REDACTED] cantidad que deberá ser entregada para su debida administración a la señora [REDACTED] en los días y épocas de pago correspondientes.-----</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se establece como aseguramiento de la pensión decretada en el resolutivo que precede, se gire oficio al lugar donde labore el deudor alimentista, para que se descuente el equivalente a la pensión fijada y sea entregada en las épocas de pago a la señora [REDACTED] asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo del señor [REDACTED], se le retenga el [REDACTED] % [REDACTED] por ciento), de la cantidad que les corresponda por concepto de indemnización, liquidación laboral, o por cualquier otro concepto, en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante recibo de ingreso expedido por la Unidad de Apoyo Administrativo del mismo Tribunal, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.--</p> <p><b>SEXTO.-</b> De conformidad con lo previsto en el artículo 282 del Código Civil, el señor [REDACTED] queda sujeto a todas las obligaciones que tienen los padres para con sus hijos.-----</p> <p><b>SEPTIMO.-</b> Se impone a la parte actora [REDACTED] la obligación de cursar el Taller de Escuela para Padres que imparte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, y acreditar a esta Autoridad haberlo cursado hasta su conclusión, a la brevedad posible.-----</p> <p><b>OCTAVO.-</b> Se dejan sin efectos las medidas provisionales decretadas en autos, para que en lo sucesivo impere lo resuelto en este fallo.-----</p> <p><b>NOVENO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b>  <b>A S Í,</b> definitivamente lo resuelve y firma el Ciudadano <b>JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, Licenciado SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO,</b> ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada <b>YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA,</b> que autoriza y da fe.-----</p>
---------------------	--

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materia Civil



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
<b>FECHA DE INICIADO</b>	08/07/2016
<b>FOLIOS</b>	37
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	03/10/2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	06/10/2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se declara <u>procedente</u> la acción de Divorcio Necesario intentada por el señor [REDACTED] en contra de [REDACTED] por las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia. -----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En observancia del derecho fundamental del libre desarrollo de la personalidad que gozan los individuos, y ante la voluntad de la parte actora, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores [REDACTED] y [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrito bajo acta [REDACTED] del Libro [REDACTED] de Matrimonios de dicha dependencia oficial.-----</p> <p><b>TERCERO.-</b> Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.-----</p> <p><b>CUARTO.-</b> Ejecutoriado que sea este fallo, cúmplase con la disposición del artículo 288 del Código Civil en Vigor.-----</p> <p><b>QUINTO.-</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p> <p><b>ASÍ,</b> definitivamente lo resolvió y firma el <b>JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, Licenciado SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO,</b> ante su Secretaria de Acuerdos, <b>Licenciada YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA,</b> que autoriza y da fe.-----</p>



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA

INICIADO  
FOJAR  
ACTOR

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
	25/11/2014
	565
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	18/01/2017
FECHA DE SENTENCIA	02/02/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Resulta <u>improcedente</u> la acción de divorcio principal intentada por [REDACTED] en contra de [REDACTED] en base a la causal XVIII del artículo 264 de la Ley Sustantiva Civil, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la sentencia.- - - - -</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Deviene <u>improcedente</u> la acción de divorcio reconvencional intentada por [REDACTED] en contra de [REDACTED] en base a las causales I, XI, XII y XVIII del artículo 264 de la Ley Sustantiva Civil, por los motivos expuestos en el considerando sexto del presente fallo. - - - -</p> <p><b>TERCERO.-</b> En observancia del derecho fundamental del libre desarrollo de la personalidad que gozan los individuos, y ante la voluntad de ambos contendientes, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, el día diez de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrito bajo acta [REDACTED] del Libro [REDACTED] de Matrimonios de dicha dependencia oficial.- - - - -</p>

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

**CUARTO.-** Se declara disuelta la **sociedad conyugal** habida en el matrimonio de los señores. [REDACTED]

[REDACTED] para todos los efectos legales correspondientes, misma que habrá de liquidarse en los términos de Ley, atentos con lo previsto por el artículo 200 del Código Civil.-----

**QUINTO.-** Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.-----

**SEXTO.-** Es improcedente la prestación reclamada en la demanda reconvenicional, consistente en la pérdida de gananciales del señor [REDACTED] en los términos del artículo 283 del Código Civil, por lo motivos expuestos en el considerando décimo de la resolución, en consecuencia, se absuelve a la parte reconvenida.-----

**SEPTIMO.-** Se establece que la señora [REDACTED], tendrá la guarda y custodia de su menor hijo [REDACTED].-----

**OCTAVO.-** Se establece que el señor [REDACTED] podrá convivir con su menor hijo [REDACTED] el **primer y tercer fin de semana de cada mes**, dentro del horario comprendido de las **16:00 (dieciséis horas)** del día **viernes** hasta las **20:00 (veinte horas)** del día **sábado**, por lo cual, el demandado deberá recoger y reincorporar al menor en el domicilio de su custodia, dentro de los horarios establecidos, en los términos expresados en el considerando décimo segundo del presente fallo.-----

**NOVENO.-** Una vez ejecutoriada la presente resolución, proceda el Secretario Actuario adscrito a este Juzgado, a prevenir a los señores [REDACTED] para que cumplan con la



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

SECRETARIA  
Materia Civil

convivencia decretada, en los términos expresados en el último párrafo del considerando décimo segundo de la sentencia.-----

**DECIMO.-** Se condena al señor **JOSE** a pagar la suma equivalente al **%** (por ciento), del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualquiera que sea su fuente de ingresos económicos, esto, una vez realizados los descuentos de Ley, como lo son el impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia médica, por concepto de pensión alimenticia a favor de la señora  y de sus hijos  de apellidos  cantidad que deberá ser entregada a los acreedores, por conducto de la señora  en los días y épocas de pago correspondientes.-----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Se establece como aseguramiento de la pensión decretada en el resolutivo que precede, se gire oficio al lugar donde labore el deudor alimentista, para que se descuente el equivalente a la pensión fijada y sea entregada en las épocas de pago a los acreedores, por conducto de la señora  asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo del señor  se le retenga el **%** (por ciento), de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización, liquidación laboral, o por cualquier otro concepto, en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante recibo de ingreso expedido por la Unidad de Apoyo Administrativo del mismo Tribunal, por



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.-----

**DECIMO SEGUNDO.-** Deviene improcedente la prestación hecha valer en la demanda reconvencional, identificada con el inciso **D)**, por los motivos expuestos en el considerando décimo cuarto del presente fallo, en consecuencia, se absuelve al señor [REDACTED] de la misma.-----

**DECIMO TERCERO.-** No se hace condena especial de gastos y costas, por los motivos plasmados en el considerando décimo quinto de este fallo.-----

**DECIMO CUARTO.-** Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en autos, para que en lo sucesivo impere lo resuelto en esta resolución.-----

**DECIMO QUINTO.-** Ejecutoriado que sea este fallo, cúmplase con la disposición del artículo **288** del Código Civil en Vigor. - -

**DECIMO SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**-----

**ASÍ,** definitivamente lo resolvió y firma el **JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**, Licenciado **SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO**, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada **YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA**, que autoriza y da fe.-----

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 27 de Marzo del 2017, de común acuerdo con el C. Juez Segundo de lo Familiar **C. Licenciado SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 28 de Marzo de los corrientes.



## SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



Consejo de la Judicatura  
del Estado  
**VISITADURIA**  
Materia Civil

JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

Siendo las ocho horas del día martes 28 de Marzo del 2017, el Suscrito

Visitador en Materia Civil, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo del C. Licenciado **SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO**, Juez Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

### C. JUEZ

**LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente.**

### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA. Presente.**  
Primer Secretaria de Acuerdos en funciones de proyectista.

**LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ. Presente.**  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

**LIC. KARELI RUBIO CORRALES. Presente.**  
Tercer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. DAVID OMAR ANTONIO AYUB GARCIA. Presente**  
Cuarto Secretario de Acuerdos.

### SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. PAMELA OBESO URREA. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

**LIC. CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ. Presente.**  
Adscrito a la Tercera Secretaría.

**LIC. TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE. Presente.**  
Adscrito a la Cuarta Secretaría.



**LIC. ANGEL DANIEL CALDERA CAMPOS. Presente.**

Adscrito a todas las Secretarías

**JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	LAURA ISELA DÍAZ OLMEDA	Oficina del Titular	Presente
2.-	DORA ANDREA CESEÑA CRISCI	Oficina del Titular	Presente
3.-	ANA GLORIA RAMIREZ RITCHIE	2ª. Secretaria	Presente
4.-	MELINNA GUTIERREZ CONTRERAS	2ª. Secretaria	Presente
5.-	MARÍA IRLANDA MEDINA TORRES	3ª. Secretaría	Presente
6.-	REBECA SARAHI TOLOZA RAMÍREZ	3ª. Secretaría	Presente
7.-	KARLA HERNANDEZ HERNANDEZ	4ª. Secretaria	Presente
8.-	ROSA SACHIKO YAMAMOTO GERARDO	4ª. Secretaria	Presente
9.-	MARTIN MANUEL GARCIA GUERRERO	Oficialía de Partes	Presente
10.-	XIOMARA RAMIREZ RAMÍREZ	Oficialía de Partes	Presente
11.-	SOFIA ELIZABETH MEDINA BRETON	Oficialía de Partes	Presente
12.-	JORGE BRUNO PÉREZ RUÍZ	Oficialía de Partes	Presente
13.-	VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ	Oficialía de Partes	Presente
14.-	ARTURO VIELMA RAMIREZ	Comisario	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**SECRETARIAS DE ACUERDOS**

**SECRETARIO PROYECTISTA**

A cargo de la LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.



SEGUNDA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

Consejo de la Judicatura del Estado VISITADURIA Materia Civil

A cargo de la LICENCIADA ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades Jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>362</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>257</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>105</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,560</b>

Las 105 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>NO ESTA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>20</b>
<b>SUSPENDIDO EL PROCEDIMIENTO</b>	<b>01</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	<b>67</b>
<b>NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA</b>	<b>11</b>
<b>POR DESESTIMIENTO</b>	<b>01</b>
<b>PARTES CELEBRARON CONVENIO</b>	<b>04</b>
<b>PETICIÓN DE PARTE POSIBLE CONVENIO</b>	<b>01</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 07 de Junio del 2017 relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B.C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	09
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	08/03/2017
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	08/03/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, SE SEÑALA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE AVENIMIENTO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	11
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED] [REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED] [REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	22/02/2017
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16/03/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO DONDE SE APERCIBE A LA DEMANDADA PARA QUE RATIFIQUE ESCRITO DE ALLANAMIENTO. ASIMISMO SE PREVIENE AL ACTOR PARA QUE PRESENTE IDENTIFICACIÓN FEHACIENTE.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Matrimonial Civil

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	15
JUICIO	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	09/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL EN DONDE NO HABITA LA DEMANDADA EN EL DOMICILIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	32
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	10/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA DE CITACIÓN A LA PARTE DEMANDADA AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	49 EN EL PRINCIPAL, 9 EN CUADERNILLO DE CONSIGNACIÓN
JUICIO	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	10/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHORTO ENVIADO AL JUEZ FAMILIAR EN TRUNO EN MAZATLAN, SINALOA.



## TERCERA SECRETARÍA

JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B.C.

A cargo de la LICENCIADA KARELI RUBIO CORRALES, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

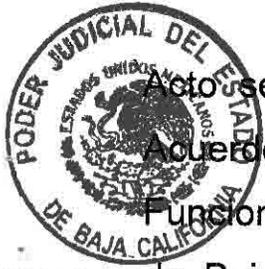
<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>312</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>231</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>081</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,696</b>

Ahora bien, las **81** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD</b>	<b>02</b>
<b>NO ESTA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>02</b>
<b>NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO</b>	<b>15</b>
<b>DIFERIDA PORQUE NO REGRESO EXHORTO</b>	<b>05</b>
<b>DESISTIMIENTO</b>	<b>01</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE UNA DE LAS PARTES</b>	<b>54</b>
<b>NO PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>02</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **19 de JUNIO del 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** promovido por **PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA** en contra de [REDACTED]

[REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**



Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

VISITADURIA Materia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	44
<b>JUICIO</b>	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	03/11/2016
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	23/03/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA ACTUARIAL DE NOTIFICACIÓN DE CITACIÓN DE TESTIGO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	53
<b>JUICIO</b>	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	11/01/2017
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16/03/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO DONDE OFRECEN PRUEBAS, DEJANDO PENDIENTE SU ADMISIÓN Y PREPARACIÓN.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	07
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	14/03/2017
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	14/03/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO ADMISORIO DEMANDA INICIAL, SE SEÑALA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE AVENIMIENTO.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	22/08/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y SE SEÑALA FECHA PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	69
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	31/10/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA ENTREVISTA A MENOR.

#### CUARTA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, el LICENCIADO DAVID OMAR ANTONIO AYUB GARCIA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	342
AUDIENCIAS CELEBRADAS	243
AUDIENCIAS DIFERIDAS	099
ACUERDOS EMITIDOS	2,374

Las 99 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

NO ESTA INTEGRADA LA LITIS  
NO HABERSE CITADO A UNA PARTE  
INCOMPARECENCIA DE UNA PARTE  
CONVENIO POR ESCRITO  
A PETICIÓN DE PARTE POSIBLE CONVENIO  
NO COMPARECER ASESORADOS  
DESISTIMIENTO  
MENOR NO IDENTIFICADO  
A PETICIÓN DE PARTE



16  
01  
74 Consejo de la Judicatura  
del Estado  
01 VISITADURIA  
Materia Civil  
01  
02  
01  
01  
02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la CUARTA Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **04 de JULIO del 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	106
<b>JUICIO</b>	SUMARIO OTROS
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	07/12/2016
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	15/03/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO DONDE OBJETA PRUEBAS DOCUMENTALES LA ACTORA.

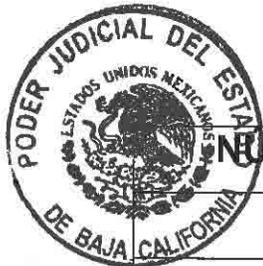


JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	77
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	02/12/2016
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13/03/2016
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO NO HA LUGAR DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTAL POR NO ESTAR AGOTADAS LAS ETAPAS PROCESALES DEL JUICIO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	39
<b>JUICIO</b>	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	17/11/2016
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	07/03/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA ACTUARIAL, NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO DE TESTIGOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	81
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	17/08/2016
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13/02/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA ACTUARIAL, NO SE LOCALIZO DOMICILIO DE TESTIGO.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	33
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>ACTOR</b>	PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA EN ESTA CIUDAD
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	24/01/2017
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	27/02/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO DONDE SE LE DECLARA LA REBELDÍA A LA PARTE DEMANDADA

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materia Civil

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

- 1) A cargo del Licenciada PAMELA OBESO URREA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	481
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	000
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	300
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	148
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	033
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	24/03/2017 CONVIVENCIA DILIGENCIADO.

Los expedientes 148 SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO HABITA DOMICILIO</b>	29
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	54
<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO</b>	29
<b>DOMICILIO IMPRECISO</b>	03
<b>NO LABORA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	06



JUZGADO SECCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.

DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	06
A PETICIÓN DE PARTE	02
POR PROMOCIÓN	08
POR ACTUACIÓN ANTERIOR	08
FUERA DE JURISDICCIÓN	01
NO PERMITEN EL ACCESO	02

2) A cargo de la Licenciada **CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	551
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	382
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	133
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	036
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	24/03/2017 REQUERIMIENTO DEMANDADA Y CONSIGNACIÓN DILIGENCIADO.

Los 133 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA DOMICILIO	29
A PETICIÓN DE PARTE	04
DOMICILIO CERRADO	48
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	40
NO SE LOCALIZO DEMANDADO	07
NO COMPARECIO A CITA	01
NO CORREO CERTIFICADO INTERNACIONAL	01
DOMICILIO IMPRECISO	03

3) A cargo de las Licenciadas **TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE** y **KARINA CARDENAS RODRÍGUEZ**, a quienes durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.S.

EXPEDIENTES CARGADOS	215	
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000	Consejo de la Judicatura del Estado
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	148	
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	050	VISITADURIA
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	017	Materia Civil
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO		
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	24/03/2017	
	ENTREGA DE OFICIO A DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Diligenciado.	

Los 50 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA EN DOMICILIO	11
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	08
DOMICILIO CERRADO	17
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA	02
PROMOCIÓN	05
DOMICILIO IMPRECISO	01
NO LABORA EN LA EMPRESA EL DEMANDADO	03
NO PERMITEN ACCESO	01
OPOSICIÓN	01
NO EXISTE DOMICILIO	01

4) A cargo del Licenciado **ANGEL DANIEL CALDERA CAMPOS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	489
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	304
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	132
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	053
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	22/03/2017
	EMPLAZAMIENTO SIN DILIGENCIAR/RAZONADO.

Los 132 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



JUZGADO SEDE  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B.C.

<b>NO SE LOCALIZO DOMICILIO</b>	<b>39</b>
<b>DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD</b>	<b>03</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>31</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>53</b>
<b>A PETICIÓN DE PARTE</b>	<b>03</b>
<b>NO LABORA DEMANDADO</b>	<b>02</b>
<b>NO COMPARECIO A CITA</b>	<b>01</b>

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

#### **OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

A cargo del C. **JORGE BRUNO PÉREZ RUÍZ, MARTÍN MANUEL GARCÍA GUERRERO, XIOMARA RAMÍREZ RAMÍREZ, SOFÍA ELIZABETH MEDINA BRETON y VIVIANA ELVIRA MEZA ALVAREZ**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. **ARTURO VIELMA RAMIREZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.



## CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCION



Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.

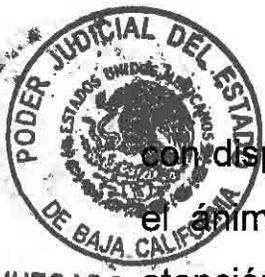
VISITADURIA Materia Civil

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Como puede advertirse del resultado de la visita ordinaria de inspección realizada, el trabajo del personal jurisdiccional y administrativo adscrito a este Juzgado, efectuado



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B.C.

con disposición, organización, esfuerzo, entrega, dedicación, y siempre con el ánimo de servir, han logrado que las labores de este Juzgado y la atención al público se efectúen en tiempo, con la calidad necesaria y apegada a derecho, cumpliendo con la impartición de justicia en forma adecuada.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 28 de Marzo del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.

  
**LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO**  
Juez Segundo de lo Familiar del Partido  
Judicial de Ensenada, Baja California.  
**LIC. YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA**  
Primer Secretario en funciones de Proyectista.



ABOGADO SEGUNDO  
PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

---

LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

---

LIC. KARELI RUBIO CORRALES  
Tercera Secretaria de Acuerdos.

---

LIC. DAVID OMAR ANTONIO AYUD GARCÍA  
Cuarto Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 42/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 27 Y 28 DE MARZO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 39 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**